Fenidas en las dichas leyes declaramos
que duran tanto el Soldado del
de media anata que importe
zinco Mill seis Vintesinco Mrs
que se han de pagar en conformidad de las
todos los Juezes de Metro Jo Adarenma
drida Vintesiete Maravedis Mill
seis sesenta y siete rs = Lo labina =
Conde de
Castrillo = Alz.do Don Antonio de Contreras
= Don Luis de Gongora = Alz.do Don Joan de Car
casa Grande = Alz.do Don Pedro de Castaneda
= Canciller Don Pedro de Castandal =
por Dn de Segura secretario de Su Mag.d
Señor la Reina Nr.a Sr.a por su Mag.d =
Entre R.s = Jo Larreina
por Mann.l de Vista presentada Mathias
Jedula de titulo hecho Joan Murziano Ca
Calero pidio se requiriese a Mathias
lo cedulas de vaxel a compla en su fum
Dim.do Venzibanco en la Plaza Peregrino de
Valmada en Malgardulcho Dn Murziano
Caballero Su padre que es tapiero de Baur
las que Minoda de Juan Gomez de Lugado
lo pidio por testimonio Quando adjud.
por Mann.l de Vista Maestre Zedulas
lo pedido por dicho Joan Murziano
Caballero Hecho Honrre, Don Genusmun
Soriano Don Geronimo perez Montiro
gidores y Marian en su mano dicho R.l
titulo por si y en su nombre lo obedecieron
con la Clausula Mann.do y en dicho